ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	JUNIO 2025	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	
3. Dependencia que lo requiere	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ESE	
4. Tipo de contrato	Contratación directa	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Capítulo II: Descripción de la Necesidad

La **E.S.E. CEMINSA**, guarda dentro de sus principales funciones la de prestar servicios de salud a la población del municipio de Sabanalarga y su área de influencia, conforme a su capacidad instalada y recursos disponibles, en desarrollo de un modelo de atención integral, oportuno, seguro, eficiente y humanizado.

La E.S.E. CEMINSA, como entidad pública del orden municipal, tiene por objeto la prestación de servicios de salud de primer nivel, lo cual implica no solo asegurar el recurso humano necesario, sino también garantizar las condiciones básicas que permitan el desarrollo de sus funciones bajo estándares de calidad, higiene y bioseguridad. La institución, en cumplimiento de su misión y del principio de dignidad humana, está llamada a implementar acciones que aseguren condiciones adecuadas para su personal operativo y asistencial.

En ese sentido, y con fundamento en el **artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo**, modificado por la **Ley 11 de 1984, artículo 7°**, es deber legal del empleador suministrar cada cuatro (4) meses **una (1) dotación de vestido y calzado de labor** a los trabajadores cuya remuneración mensual no exceda de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Este deber, que no constituye salario, está destinado a proteger la integridad física del trabajador, facilitar su identificación dentro de la organización y garantizar condiciones de seguridad adecuadas en el lugar de trabajo.

La necesidad de adquisición de **uniformes en tela antifluido y calzado de dotación** responde, entonces, a este mandato legal, y adicionalmente, permite unificar la presentación institucional del personal, brindar condiciones de bioseguridad, y contribuir con el adecuado cumplimiento de las funciones asistenciales y administrativas de la E.S.E. CEMINSA.

ESTUDIOS PREVIOS

La dotación objeto del proceso contractual se dirigirá a **veintiséis (26) trabajadoras** distribuidas en los siguientes cargos:

- 1 Secretaria**:** uniforme ejecutivo.
- 5 Auxiliares de enfermería**:** uniforme blanco, tela antifluido.
- 13 Promotoras de salud**:** uniforme azul, tela antifluido.
- 7 Operarias de servicios generales**:** uniforme azul oscuro, tela antifluido.

Dado que estas colaboradoras cumplen sus funciones en las distintas sedes de la entidad, el lugar de ejecución del contrato abarcará **todas las sedes operativas de la E.S.E. CEMINSA**.

Este requerimiento se encuentra soportado en la necesidad institucional de continuar prestando servicios de salud bajo condiciones óptimas, cumpliendo los parámetros mínimos exigidos por el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, conforme a la **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio del Trabajo.

Además, la entidad cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** que garantiza los recursos necesarios para la ejecución del contrato, lo cual asegura la viabilidad financiera del proceso.

Proveedor con experiencia acorde al objeto contractual

Para el cumplimiento de este suministro, la E.S.E. CEMINSA contempla contratar con **RIVER COMMERCIAL GROUP S.A.S.**, persona jurídica legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de **Barranquilla**, identificada con NIT **901.461.030-7**, cuyo objeto social incluye expresamente la **comercialización y distribución de prendas de vestir, artículos y utensilios de uso doméstico**, entre otros, lo que le permite actuar válidamente como proveedor de bienes de dotación.

Esta empresa cuenta con experiencia en la comercialización de bienes relacionados con la dotación de personal, lo cual respalda su idoneidad técnica para garantizar la entrega de los elementos requeridos conforme a las especificaciones definidas en los estudios previos.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar**	
5.1. Objeto del contrato	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA PRESENTACIÓN ADECUADA, UNIFORME INSTITUCIONAL Y CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.**
5.2 Plazo de ejecución del contrato	Tiene un término de ejecución de cuatro (25) días o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

5.3 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga - Atlántico.
5.4 Obligaciones del contratista	**1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a la invitación publica, los estudios previos y la propuesta presentada **2)** Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado **3)** Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista entendiendo lo anterior, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión. riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar. **4)** Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato **5)** Responder por suministro de acuerdo con los requerimientos de la entidad **6)** Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados **7)** Cumplir con las características técnicas de calidad y demás condiciones establecidas **8)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo **9)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en retrasos **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho **11)** Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato **12)** Las demás señaladas en la constitución, la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad **13)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

ESTUDIOS PREVIOS

5.5 Obligaciones especificas	**1.Suministrar los uniformes completos y calzado de dotación** conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la E.S.E. CEMINSA, en tela antifluido, con el logo institucional estampado o bordado de forma visible y duradera, según el tipo de personal beneficiario. **2. Entregar la dotación en tres (3) fases**, distribuidas en fechas acordadas por las partes, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos en la propuesta técnica, y garantizando que los elementos entregados correspondan en cantidad, calidad y talla al listado oficial proporcionado por la E.S.E. CEMINSA. **3. Cumplir con las características de diseño, color y presentación institucional**, así: • 5 uniformes blancos para Auxiliares de Enfermería. • 13 uniformes azul claro para Promotoras de Salud. • 7 uniformes azul oscuro para Servicios Generales. • 1 uniforme ejecutivo (según diseño aprobado) para Secretaria. **4. Incluir el logo institucional** de la E.S.E. CEMINSA en cada prenda, bordado o estampado según instrucciones técnicas, en lugar visible y en proporciones adecuadas, respetando la identidad visual institucional.
5.6 Obligaciones de la E.S.E	La ESE se compromete a: **1)** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2)** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**.** **5)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ESTUDIOS PREVIOS

<table>
<tr><td>5.7 DEVOLUCIONES</td><td>

1 Incumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias evidentes en el color, tipo de tela, diseño, talla o ausencia del logo institucional: Se procederá a la devolución de los uniformes o calzado que no se ajusten a lo establecido en las condiciones contractuales, ya sea por error en el diseño, color diferente al asignado para cada dependencia, falta del logo institucional, o errores en la talla asignada..

2 Deficiencias de calidad o fallas en la confección y acabado de los productos**:** Serán objeto de devolución las prendas que presenten costuras defectuosas, insumos de baja calidad, roturas, manchas, defectos de fábrica, desgaste anticipado, o cualquier condición que impida su uso seguro, higiénico y profesional por parte del personal de la E.S.E. CEMINSA.

</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo III: Descripción Financiera</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado del Contrato</td><td>El valor del contrato DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($19,471,035).</td></tr>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>D2025-00125</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 19,471,035</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de Presupuesto</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago</td><td>La E.S.E. pagará el contrato de la siguiente forma: un único pago a entrega de conformidad después del cumplimiento del objeto contractual, mediante la presentación de una cuenta de cobro, conforme al suministro efectivamente realizado, previa certificación del supervisor del contrato, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas, así como la entrega completa y conforme de los bienes. El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales a cargo del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, incluyendo los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los parafiscales a que haya lugar, así como al cumplimiento de los pagos de impuestos, tasas, contribuciones y/o estampillas, de conformidad con la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección</td></tr>
<tr><td>8. Capacidad Jurídica</td><td>CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:
<u>PARA PERSONA NATURAL</u></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido. ➢ Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión. ***PARA PERSONA JURÍDICA*** ➢ Carta de presentación de la propuesta firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica. ➢ Certificado Judiciales de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ➢ Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. ➢ Registro Único Tributario (RUT). ➢ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. ➢ Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. ➢ Certificado de pago de aportes para fiscales, actualizado. ***CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, además de los documentos enunciados anteriormente se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La experiencia y requisitos solicitados pueden ser acreditado por una sola de las partes miembros del consorcio y/o por las dos, teniendo en cuenta que, en caso que una sola de las partes del consorcio acredite experiencia, está valdrá en un 100% a la experiencia acreditada por el consorcio.
9. Capacidad Financiera	NO APLICA
10. Perfil y Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y que tenga relación con el objeto contratado. Para lo cual se debe aportar certificación o copia de contrato o acta de liquidación.

ESTUDIOS PREVIOS

11. Capacidad Organizacional	NO APLICA
12. Factores de Evaluación	NO APLICA
13. Garantías	De conformidad al artículo 49 del Manual de Contratación de la E.S.E. y en virtud de la naturaleza del contrato, el futuro contratista deberá aportar para aprobación, Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá contener los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**: Por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más, y cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** Por un equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de mismo y cuatro (4) meses más
14. Supervisión y coordinación	**Nombre del funcionario**: YUBERIS MORALES DE LOS REYES **Cargo**: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
15. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
FIRMA	
NOMBRE	YUBERIS MORALES DE LOS REYES
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia	ADMINISTRATIVO